



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



ACTA CD-001- 2016

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 25 de febrero de 2016, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 1:15 p.m.; y una vez comprobado el quórum, se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CD-007-2015. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación del nuevo proceso de “Depósito, registro e inscripción de proyectos de investigación de pregrado”. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de los lineamientos para las adecuaciones a la estructura curricular de los programas de postgrado. **PUNTO SEIS:** Informe del proceso de absorción de las Escuelas Normales. **PUNTO SIETE:** Informe sobre el Servicio Internacional de la Evaluación de la Lengua Española (SIELE). **PUNTO OCHO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo: Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magíster Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magíster José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Marvin Froilán Tábora López, Secretario del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magíster Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magíster José Willmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Licenciado Julio César Navarro, Director de Programas Especiales; Magíster Oscar Francisco Munguía, Director de Servicios Estudiantiles (DISE); Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Director de Formación Inicial Docente (FID); Doctor Luis Eduardo Alvarenga, Director de Planificación y Presupuesto; Doctora Ruth Isabel Lorenzana, Directora de Extensión; Magíster Claudia Regina Aguilar, Directora de Tecnologías de Información (DTI); Magíster Bartolomé Chinchilla, Director de Evaluación y Acreditación; Estudiante Melvin Josué Santos Galindo, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; y la Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo. **Invitados:** Magíster Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **No asistieron: (Con excusa)** Magíster Jorge Rodríguez Dubón, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, (CURSPS); Magíster Nahum Valladares, Director de Desarrollo Curricular; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; **(sin excusa);** Estudiante Ivette Alejandra Girón representante propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante Alma Corrales Martínez,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



representante estudiantil propietaria del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Estudiante Gabriel Eduardo Ramírez Mejía, representante estudiantil propietario del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD 007- 2015.** Se leyó, discutió y aprobó el acta por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación del nuevo proceso de “Depósito, registro e inscripción de proyectos de investigación de pregrado”.-** La profesora Yenny Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, expresa que el interés de la propuesta es hacer más expedito el proceso de acreditación de la investigación como requisito de graduación de los estudiantes de pregrado, sin sacrificar la calidad de las mismas. Explica el proceso a desarrollar: 1.- Se realizará una presentación a las autoridades de cada unidad académica de la propuesta y documentos a emplear para estandarizar las acciones de investigación en pregrado de la UPNFM. 2.- Se divulgarán los documentos estandarizados y las líneas institucionales de investigación para identificar correspondencias y emplear un mismo formato de propuesta, informe y artículo en las producciones del pregrado. 3.- Cada estudiante (grupo) procederá a realizar la inscripción del informe de Investigación requisito de graduación en la instancia correspondiente (INIEES/Enlaces de Investigación de CUED y Centros Universitarios Regionales), contando con el respaldo del docente asesor y del Jefe de la Unidad Académica correspondiente. 4.- Se establecen los meses de abril, julio y octubre para la entrega con anticipación del informe de investigación por parte del estudiante. 8.- A finales de los meses indicados, se desarrollarán por lo menos tres audiencias públicas de presentación de proyectos de investigación de pregrado, organizadas por las unidades académicas). 9.- Se hará la publicación de artículos de investigaciones de pregrado en la revista Paradigma estudiantil digital. 10.- El comité editorial seleccionará los mejores trabajos. 11- Aspectos importantes a considerar: a) El INIEES en el sistema presencial y los enlaces de investigación en el CUED y en los Centros Regionales, extenderán la constancia de acreditación de haber completado la investigación dentro de los requisitos de graduación; b) La extensión de la constancia de investigación no determina la aprobación de ningún curso; c) Los formatos de presentación de informes son los propuestos por el INIEES y se pueden descargar en la página web de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; d) Las publicaciones serán presentadas en el catálogo anual de investigaciones, siempre que el informe sea entregado en la VRIP o sus instancias, y los autores hayan cedido los derechos a la UPNFM. Una vez finalizada la presentación, se aclaran algunas dudas, se lee, discute el acuerdo y se aprueba por unanimidad. **“ACUERDO CD 001- 2016. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, capítulo III, artículo. 39, inciso “e” establece como una atribución del Consejo Directivo: “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en su artículo. 5, incisos “d” y “h”





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



establece como objetivos: “Promover la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinado con las unidades académicas correspondientes” y “Difundir y poner el conocimiento y desarrollo tecnológico alcanzado al servicio de la comunidad universitaria de la UPNFM y de la sociedad hondureña en general, a través de publicaciones científicas, diseños y prototipos” respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 plantea como objetivo institucional el desarrollo de la investigación científica en todas las áreas de formación de la UPNFM y que para el cumplimiento de tal fin establece como política que la investigación constituye una actividad prioritaria para la institución en su constante preocupación por avanzar en el desarrollo del conocimiento y en la generación de propuestas innovadoras a los problemas de la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia fortalecer el proceso formativo en investigación científica en el pregrado y la sistematización del conocimiento que se produce en los espacios pedagógicos previstos en el currículo para el desarrollo de esta actividad. **CONSIDERANDO:** Que los Planes de Estudio establecen como requisito de graduación acreditar un trabajo de investigación, el cual debe ser aprobado por la unidad académica, debiéndose registrar y acreditar por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de las instancias definidas para dicho proceso. **CONSIDERANDO:** Que los lineamientos para el “**Depósito, Registro e inscripción de Investigaciones de Estudiantes en Pregrado**” fueron conocidos y analizados por el Consejo Académico. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los “Lineamientos para el Depósito, Registro e Inscripción de Proyectos de Investigación en Pregrado”. **SEGUNDO:** Asegurar las condiciones y los recursos necesarios para que los lineamientos se ejecuten de conformidad con los procesos establecidos. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. **Magíster DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, Presidente; Magíster CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, Secretaria”.** **PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación de los lineamientos para las adecuaciones a la estructura curricular de los programas de postgrado.** Continúa La profesora Yenny Eguigure y como justificación de la propuesta expresa que la misma se sustenta en la Misión, los Principios, las Políticas y Objetivos institucionales, el rediseño curricular como una acción de mejora a la autoevaluación de programas, y que se enmarca legalmente en las Normas Académicas de la Educación Superior, y el Modelo Educativo de la UPNFM. Los objetivos de la propuesta son los siguientes: 1.- Reglamentar, definir y organizar los diferentes componentes de la estructura curricular de los programas académicos de Postgrado. 2.- Asegurar en todos los planes de estudio la adecuada articulación de las funciones sustantivas de la universidad como son la docencia, la investigación y la vinculación social. 3.- Generar impacto en la sociedad por medio de la producción científica derivada de la investigación y la vinculación social. 4.- Trabajar de manera permanente en la internacionalización y acreditación de los programas de postgrado. Plantea también las líneas generales del rediseño: estructura curricular, formación curricular por competencias, fundamentación curricular, revisión de los objetivos de





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



formación, propuesta curricular sustentada y propuesta de las incorporaciones al currículo. Además, explica otros elementos como la denominación de los programas de postgrado, estructura curricular, distribución de las áreas curriculares y los ejes transversales: La formación en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y el manejo básico de inglés como lengua extranjera. Después de la presentación, se aclaran algunas dudas a los miembros del Consejo, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CD 002- 2016. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas, en los artículos 83 y 84 establecen que: “El Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base en requerimientos concatenados de contenidos para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base en los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos de El Nivel”, y “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al ritmo de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años”, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDO No. 1293-174-2004**, en el artículo 5, establece: “El plan de estudios en los programas de postgrados será elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico pedagógicas que proporcione la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere. La apertura de cada programa de postgrado se fundamentará con un diagnóstico”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, artículo 39, inciso “g”, numeral 2, establece como atribuciones del Consejo Directivo “Aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario con base en lo siguiente: El Decano de la Facultad o el Vicerrector de Investigación y Postgrado presentarán al Consejo Académico los planes de estudio para su dictamen correspondiente, y éste hará las recomendaciones que considere pertinentes”. **CONSIDERANDO:** Que se conformó la Comisión Institucional de Rediseño de Programas de Estudio de Postgrado integrada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, la Dirección de Postgrado, la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Evaluación y Acreditación, con el objetivo de elaborar los lineamientos para el Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de lineamientos para el “Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado”, fue conocida y analizada por el Consejo Académico. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los lineamiento para el “Diseño y Rediseño Curricular de los Programas de Estudio de Postgrado”. **SEGUNDO:** Asegurar las condiciones y los recursos necesarios para que los planes de estudio vigentes se diseñen y rediseñen conforme a los lineamientos aprobados y sean sometidos a las instancias de aprobación que la Ley establece. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. **Magíster DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ, Presidente; CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO, Secretaria**.. **PUNTO SEIS: Informe del proceso de absorción de las Escuelas Normales.** El señor Rector hace una breve introducción sobre el tema. Le cede la palabra al profesor José Hernán Montufar, Director de FID, quien da un informe general sobre el proceso de absorción de las Escuelas Normales. Inicia haciendo referencia a la conformación de seis comisiones técnicas por parte de la UPNFM: una para cada Escuela Normal; de igual forma, se cuenta con el mismo número de comisiones por parte de las Escuelas Normales que serán absorbidas. Informa sobre las visitas que realizaron las comisiones a los diferentes centros en los cuales se oficializó la instalación de las mismas, se socializó la hoja de ruta y el proceso de absorción, expresa que únicamente en la Escuela Normal de Danlí se presentan algunas dificultades porque no cuenta con un director sino con una comisión interventora. Expresa que el día de hoy se realizó una reunión con las autoridades de la universidad, los coordinadores de las comisiones y los enlaces con las Escuelas Normales en la cual se consensuaron y planificaron algunas actividades como el diagnóstico del recurso humano. Posteriormente se trabajará en un plan estratégico; para ello se cuenta con un periodo de dos años. Señala que con ésta y otras acciones se fortalece la Formación Inicial, pero que se tendrá que articular con la profesionalización y capacitación en lo que antes conocíamos como el Sistema Nacional de Formación Docente (SINAFOD). **PUNTO SIETE: Informe sobre el Servicio Internacional de la Evaluación de la Lengua Española (SIELE).** La profesora Lea Azucena Cruz, Directora Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), explica que este proyecto está vinculado con el Departamento de Letras y Lenguas, el Centro de Idiomas, y que tiene su origen en un convenio que firmó el Señor Rector, profesor David Orlando Marín, el Instituto Cervantes, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Salamanca. Informa que el SIELE (Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española) es un proyecto iberoamericano, creado e impulsado por el **Instituto Cervantes (IC), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Salamanca (USAL)**, que tiene como objetivo principal evaluar y certificar por medios electrónicos el conocimiento del español como segunda lengua extranjera, así como la competencia lingüística de hablantes nativos. Se unen en el SIELE las instituciones asociadas: un conjunto cualificado de universidades iberoamericanas que colaboran en la investigación de la enseñanza de español como segunda lengua o lengua extranjera. Estas universidades controlan la calidad de los exámenes y aportan una gran variedad de materiales didácticos. Expresa que el SIELE consta de cuatro pruebas que corresponden a las cuatro habilidades comunicativas y que, de forma progresiva, el SIELE se convertirá en un proceso digitalmente adaptativo; el candidato puede inscribirse en el examen global, que contiene las cuatro pruebas, o bien en pruebas independientes de competencias específicas combinadas en diversos bloques. Para asegurar la fiabilidad de los resultados, los equipos académicos del Instituto Cervantes, la UNAM y la USAL han diseñado las tareas de los exámenes basados en su experiencia en otras pruebas. Éstas pasan por un proceso de experimentación masiva, validación

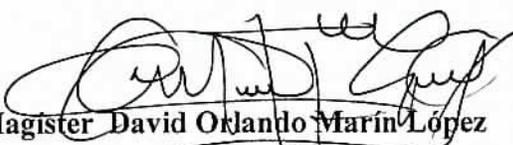


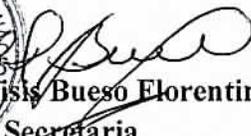


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



y contraste mediante análisis psicométricos. La inscripción, el examen y la comunicación de resultados se realizan a través de internet. No es necesaria convocatoria alguna, sino que los candidatos reservan su examen mediante un sistema de cita previa en cualquiera de los centros de exámenes autorizados SIELE de todo el mundo. Los exámenes son presenciales. El candidato realiza las pruebas en un centro de examen autorizado SIELE, que proporciona los sistemas informáticos necesarios y supervisa todo el proceso. Sobre la calificación, se consideran los siguientes aspectos: La evaluación de las pruebas se realiza sobre una escala de puntos, de 0 a 1000, con correspondencia a cinco de los seis niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): A1, A2, B1, B2 y C1; La calificación de las pruebas de **Comprensión de lectura (CL)** y de **Comprensión auditiva (CA)** es automática e inmediata: las pruebas de **Expresión e interacción escritas (EIE)** y **Expresión e interacción orales (EIO)** son evaluadas por expertos acreditados en la calificación de las pruebas subjetivas de SIELE. En lo concerniente a la certificación, los resultados del examen estarán disponibles en un máximo de **tres semanas**; si el candidato ha realizado las cuatro pruebas recibirá un certificado, pero si se ha inscrito solo en alguna, se le proporcionará un informe de calificaciones. En ambos casos se valida el grado de desempeño de las competencias lingüísticas del candidato; el certificado y los informes SIELE tienen una validez de dos años. El SIELE dispondrá de una red de centros de examen autorizados SIELE en todo el mundo, que estará formada por aquellos lugares donde se ofrece el servicio de exámenes SIELE. Para finalizar expresa la profesora Cruz, que en Honduras, nuestra universidad tiene las condiciones requeridas para convertirse en un Centro SIELE, y que esta experiencia servirá para que también pueda ser un centro de aplicación del examen TOEFL. El lanzamiento de este importante proyecto será en Puerto Rico. **PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.** Se cierra a las 3:15 p.m.


Magister David Orlando Marín López
Presidente



Magister Gilda Idalys Bueso Florentino
Secretaria